 <b>FISCALÍA</b>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	<b>FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE</b>					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

**DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL  
GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE PERSECUCIÓN DE BIENES**

**ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLES UBICADOS EN EL EDIFICIO TORRES  
85 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**

**Ciudad y fecha de la diligencia:** Bogotá D.C., diciembre 21 de 2021

**Despacho Fiscal de Tribunal:** Despacho 8 delegado ante el Tribunal Superior de Distrito de Bogotá-Grupo de Bienes-Dirección de Justicia Transicional.

**Nombre del Fiscal que realiza la diligencia:** Martha Inés Sepúlveda López, Fiscal 60 Seccional Apoyo Despacho 8-Grupo de Bienes-Dirección de Justicia Transicional

**Bloque:** CENTRAL BOLÍVAR BCB

**Postulado:** CARLOS MARIO JIMÉNEZ NARANJO ALIAS "MACACO"

**1. ID Bien:** 106514

**Tipo de bien:** Inmueble Urbano

**Descripción del bien:** GARAJE 98 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.04 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 547 del 25 de enero de 2008 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

**Identificación del bien:** FMI No. 50C-1699431 y Código Catastral No. AAA0221NNFZ


**Dirección del bien:** Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 98 Edificio Torres 85.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Bogotá D.C.

**Entidades que participan en la diligencia:** Se cuenta con el apoyo operativo de WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO PROFESIONAL DE GESTION III DEL C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS TECNICO INVESTIGADOR I C.T.I. Como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS, WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO Tecnólogo en cartografía identificado con C.C. No. 11.255.799 y el Dr. NESTOR FABIAN MURILLO RINCON identificado con C.C. No. 74.189.359 y T.P. No. 172588 del C.S.J., quien es abogado y hace parte del equipo jurídico del Fondo para Reparación a las Víctimas

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 6 DE AGOSTO DE 2021

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

**Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:** ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 Administradora delegada por la firma CONEFORT S.A. Administradora de la Copropiedad TORRES 85.

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy veintiuno (21) de diciembre de 2021, siendo las 9:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado **GARAJE 98 EDIFICIO TORRES 85**, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día seis (6) de agosto de dos mil veinte (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante ACTA **0042** de 6,7,8 de julio y 6 de agosto de 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

**A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699431**

**B. ÁREA: 11.04 M2**

**C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 2**


**D. Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS.**

Verificados físicamente por el Ingeniero Topógrafo WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO de la FGN y el Tecnólogo en Cartografía del Equipo de Gestión Predial del Fondo para Reparación a las víctimas WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO, son:

Al Norte con el parqueadero 96  
 Al Oriente con el parqueadero 99  
 Al Occidente con zona vehicular  
 Al Sur con parqueadero 100.

**E. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:**

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

F. **SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con prestación de servicios de energía eléctrica correspondiente a las áreas comunes.

## 2. ID Bien: 106509

**Tipo de bien:** Inmueble Urbano

**Descripción del bien:** GARAJE 99 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.20 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 547 del 25 de enero de 2008 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

**Identificación del bien:** FMI No. 50C-1699432 y Código Catastral No. AAA0221NNHK

**Dirección del bien:** Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 98 Edificio Torres 85.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Bogotá D.C.

**Entidades que participan en la diligencia:** Se cuenta con el apoyo operativo de WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO PROFESIONAL DE GESTION III DEL C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS TECNICO INVESTIGADOR I C.T.I. Como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS, WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO Tecnólogo en cartografía identificado con C.C. No. 11.255.799 y el Dr. NESTOR FABIAN MURILLO RINCON identificado con C.C. No. 74.189.359 y T.P. No. 172588 del C.S.J., quien es abogado y hace parte del equipo jurídico del Fondo para Reparación a las Víctimas.

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.


**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 6 DE AGOSTO DE 2021

### **Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:**

ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 Administradora delegada por la firma CONEFORT S.A. Administradora de la Copropiedad TORRES 85.

### **Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy veintiuno (21) de diciembre de 2021, siendo las 9:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado **GARAJE 99 EDIFICIO TORRES 85**, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día seis (6) de agosto de dos mil veinte (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante ACTA **0042** de 6,7,8 de julio y 6 de agosto de 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

**A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699432**

**B. ÁREA: 11.20 M2**

**C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 2 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS.**

Verificados físicamente por el Ingeniero Topógrafo WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO de la FGN y el Tecnólogo en Cartografía del Equipo de Gestión Predial del Fondo para Reparación a las víctimas WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO, son:

Al Norte con el parqueadero 97  
 Al Oriente con muro  
 Al Occidente con el parqueadero 98  
 Al Sur con parqueadero 101.

**D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:**

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

**E. SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con prestación de servicios de energía eléctrica correspondiente a las áreas comunes.


**3. ID Bien: 106513**

**Tipo de bien:** Inmueble Urbano

**Descripción del bien:** GARAJE 132 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 10.83 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 547 del 25 de enero de 2008 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

**Identificación del bien:** FMI No. 50C-1699465 y Código Catastral No. AAA0221NCZM

**Dirección del bien:** Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 132 Edificio Torres 85.

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Bogotá D.C.

**Entidades que participan en la diligencia:** Se cuenta con el apoyo operativo de WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO PROFESIONAL DE GESTION III DEL C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS TECNICO INVESTIGADOR I C.T.I. Como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS, WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO Tecnólogo en cartografía identificado con C.C. No. 11.255.799 y el Dr. NESTOR FABIAN MURILLO RINCON identificado con C.C. No. 74.189.359 y T.P. No. 172588 del C.S.J., quien es abogado y hace parte del equipo jurídico del Fondo para Reparación a las Víctimas

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 6 DE AGOSTO DE 2021

**Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:**

ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 Administradora delegada por la firma CONEFORT S.A. Administradora de la Copropiedad TORRES 85.

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy veintiuno (21) de diciembre de 2021, siendo las 9:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado **GARAJE 132 EDIFICIO TORRES 85**, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día seis (6) de agosto de dos mil veinte (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante ACTA **0042** de 6,7,8 de julio y 6 de agosto de 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.


Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

**A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699465**

**B. ÁREA: 10.83 M2**

**C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 2 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS.**



 <b>FISCALÍA</b>	<b>PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL</b>					
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					<b>Código</b>
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

Verificados físicamente por el Ingeniero Topógrafo WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO de la FGN y el Tecnólogo en Cartografía del Equipo de Gestión Predial del Fondo para Reparación a las víctimas WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO, son:

- Al Norte con el acceso al sótano 1
- Al Oriente con zona de circulación
- Al Occidente con acceso ascensor
- Al Sur con zona de circulación vehicular.

#### **D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:**

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

**E. SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con prestación de servicios de energía eléctrica correspondiente a las áreas comunes.

#### **4. ID Bien: 106512**

**Tipo de bien:** Inmueble Urbano

**Descripción del bien:** GARAJE 133 ubicado en la Carrera 14 No. 85 – 52 Edificio TORRES 85 de la ciudad de Bogotá, con extensión de 11.72 M2, cuyos linderos están consignados en la escritura Pública 547 del 25 de enero de 2008 de la Notaría 24 del Círculo de Bogotá.

**Identificación del bien:** FMI No. 50C-1699466 y Código Catastral No. AAA0221NDAW


**Dirección del bien:** Carrera 14 No. 85-52 GARAJE 133 Edificio Torres 85.

**Municipio-Departamento de ubicación del bien:** Bogotá D.C.

**Entidades que participan en la diligencia:** Se cuenta con el apoyo operativo de WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO PROFESIONAL DE GESTION III DEL C.T.I., CON FUNCIONES DE TOPOGRAFO. JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS TECNICO INVESTIGADOR I C.T.I. Como apoyo técnico; de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VICTIMAS-FONDO PARA REPARAR A LAS VÍCTIMAS, WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO Tecnólogo en cartografía identificado con C.C. No. 11.255.799 y el Dr. NESTOR FABIAN MURILLO RINCON identificado con C.C. No. 74.189.359 y T.P. No. 172588 del C.S.J., quien es abogado y hace parte del equipo jurídico del Fondo para Reparación a las Víctimas

**Magistratura que ordena el secuestro:** Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bucaramanga-Sala de Justicia y Paz.

**Fecha de la audiencia que decreta la medida cautelar sobre el bien:** 6 DE AGOSTO DE 2021

	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					
	FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE					Código
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

**Persona que atiende la diligencia dentro del inmueble:** ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 Administradora delegada por la firma CONEFORT S.A. Administradora de la Copropiedad TORRES 85.

**Se da inicio a la diligencia de Secuestro y entrega del inmueble al Fondo de Reparación, así:**

En la ciudad de Bogotá D.C., hoy veintiuno (21) de diciembre de 2021, siendo las 9:00 a. m, nos hicimos presentes en el predio urbano denominado **GARAJE 133 EDIFICIO TORRES 85**, ubicado en la Carrera 14 No. 85-52 de la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrado con Función de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de la ciudad de Bucaramanga, en audiencia celebrada el día seis (6) de agosto de dos mil veinte (2021), dentro del trámite de la referencia, mediante ACTA **0042** de 6,7,8 de julio y 6 de agosto de 2021, en el sentido de realizar diligencia de Secuestro del bien antes descrito, conforme a las previsiones consagradas en la Ley 975 de 2005 modificada por la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2012 y demás normas concordantes que en materia de extinción de dominio regulan la materia, así como lo previsto en el artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil.

Al llegar al inmueble fuimos atendidos por la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA identificada con C.C. No. 52.095.059 ADMINISTRADORA DELEGADA PARA LA COOPROPIEDAD DE LA EMPRESA CONEFORT S.A. ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO TORRES 85.

**A. IDENTIFICACION DEL INMUEBLE: F. M I. No. 50C-1699466**

**B. ÁREA: 11.72 M2**


**C. LINDEROS: EL PREDIO SE LOCALIZA EN EL SOTANO 2 Y SE ACCEDE A EL POR RAMPAS.**

Verificados físicamente por el Ingeniero Topógrafo WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO de la FGN y el Tecnólogo en Cartografía del Equipo de Gestión Predial del Fondo para Reparación a las víctimas WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO, son:

- Al Norte con el parqueadero 135
- Al Oriente con circulación vehicular
- Al Occidente con el parqueadero 134
- Al Sur con acceso al sótano 1.

**D. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PREDIO:**

Se deja constancia que una vez en el sitio se verifica generalidades del predio; revisión realizada en compañía de los funcionarios de la Unidad Administrativa para la Atención y Reparación de Víctimas- FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS, donde se pudo constatar que nos encontrábamos sobre el área superficial del predio objeto de diligencia, procediendo a la entrega del predio cautelado por la Magistratura.

 <b>FISCALÍA</b>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	<b>FORMATO ACTA DE SECUESTRO DE INMUEBLE</b>					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

E. **SERVICIOS PÚBLICOS:** El inmueble cuenta con prestación de servicios de energía eléctrica correspondiente a las áreas comunes. Se deja constancia que los parqueaderos 132 y 133 poseen 2 tope llantas cada uno.


Así las cosas, se **DECLARAN LEGALMENTE SECUESTRADOS** los presentes inmuebles, identificados con **MATRÍCULA. INMOBILIARIA Nos. 50C-1699431, 50C-1699432, 50C-1699465, 50C-1699466**, conforme a las previsiones legales consagradas en el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, Artículo 17 B de la Ley 1592 de 2012, Decreto 1069 de 2015 Sección de bienes y demás normas concordantes que rigen la materia, se procede a designar como **SECUESTRE** del inmueble ya mencionado, al **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS—UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, representado en esta diligencia por el Dr. NESTOR FABIAN MURILLO RINCON identificado con C.C. No. 74.189.359 y T.P. No. 172588 del C.S.J., quien es abogado y hace parte del equipo jurídico del Fondo para Reparación a las Víctimas.

Acto seguido se le informa al aquí designado cuáles son sus deberes y obligaciones y se le recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le entrega; quien, enterado de lo anterior, acepta el cargo y con su firma en la presente acta se entiende que queda debidamente posesionado. De la misma forma se le hace saber al aquí designado y a quien atiende la diligencia que de este momento en adelante, se entenderán para todos los efectos relacionados con el bien en cuestión, con el **FONDO PARA LA REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS-** ubicado en la Carrera 85 D No. 46A-65 Piso 3 de ciudad de Bogotá D.C. teléfono 7965150 extensión 2273, entidad a disposición de quien quedan los inmuebles a partir de este instante y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo, de acuerdo con la normatividad vigente en esta materia, en especial lo dispuesto en el artículo 683 del Código de Procedimiento Civil y demás normas concordantes. Para tal efecto y estando presentes el Dr. NESTOR FABIAN MURILLO RINCON identificado con C.C. No. 74.189.359 y T.P. No. 172588 del C.S.J., quien es abogado y hace parte del equipo jurídico del Fondo para Reparación a las Víctimas quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS**, procede el Despacho a hacer entrega real y material de los inmuebles atrás referidos.

En aras a no conculcar derechos de las víctimas o posibles terceros de buena fe, y en observancia al derecho de defensa y contradicción que les asiste, el Despacho procede a conceder el uso de la palabra a la señora ANGELICA GUTIÉRREZ PIZA Administradora delegada del Edificio Torres 85 quien luego de enterada de la diligencia aduce que autoriza ingreso y verificación de los 4 parqueaderos Garajes conforme lo solicitado sin tener nada más que agregar

En igual sentido, se le concede el uso de la palabra al doctor NESTOR FABIAN MURILLO RINCON identificado con C.C. No. 74.189.359 y T.P. No. 172588 del C.S.J., quien es abogado y hace parte del equipo jurídico del Fondo para Reparación a las Víctimas, quien manifiesta que recibe los predios en general en buen estado de conservación de acuerdo con lo verificado en terreno durante la diligencia, coincide con su ubicación en la información registrada en la diligencia de alistamiento realizada en conjunto con la Fiscalía General de la Nación. Por tal razón los inmuebles se reciben de conformidad con la verificación hecha de manera física. El FRV a la mayor brevedad y a través del grupo de administración de bienes

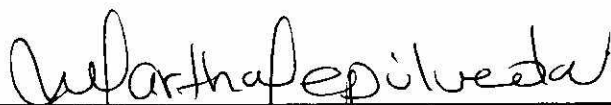


 <b>FISCALÍA</b>	PROCESO JUSTICIA TRANSICIONAL					Código
	<b>FORMATO ACTA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE</b>					FGN-MP03-F-22
	Fecha emisión	2020	12	16	Versión: 01	Página:

inmuebles realizará todas las diligencias necesarias que permitan establecer un sistema de administración adecuado para la debida conservación de los predios.

Igualmente, se realizó el registro fotográfico de los predios.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina siendo las 2:00 de la tarde y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.



**FISCAL 204 APOYO DESPACHO 8**

Nombre y apellido: **MARTHA SEPÚLVEDA LÓPEZ**



**Quien atiende la diligencia**

Nombre y apellido: **ANGELICA GUTIERREZ PIZA**

C. C. No. 52095059 B+2

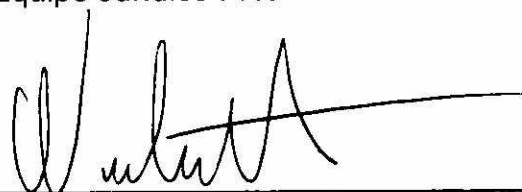
Teléfono: 320 8593656.



**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

Nombre y apellido: **NESTOR FABIAN MURILLO RINCON**

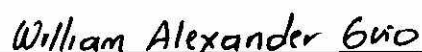
Cargo: Abogado Equipo Jurídico FRV



**FONDO PARA LA REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS- UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

Nombre y apellido: **WILSON EDGARDO OSORIO SOLANO**

Cargo: Tecnólogo en Cartografía FRV



**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Técnico CTI**

Nombre y apellido: **WILLIAM ALEXANDER GUIO FRANCO**



**Funcionario de Policía Judicial- Apoyo Operativo CTI**

Nombre y apellido: **JOSE GILBERTO LAGOS LAGOS**